

RESOLUCIÓN N° 010-2020-TEN-APPIS

VISTOS: La convocatoria a Congreso Nacional Eleccionario que tendrá a su cargo la elección de los ciudadanos que integrarán la Fórmula y Listas de Candidatos de Avanza País-Partido de Integración Social en las Elecciones Generales 2021, en las que se elegirá al Presidente y Vicepresidentes, así como a los Congresistas de la República y a los representantes peruanos ante el Parlamento Andino y la necesidad de aprobar el Formato de la Solicitud de Inscripción para participar en el acto de democracia interna.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por D.S. N° 122-2020, publicado el 09/07/2020, el Presidente de la República convocó a Elecciones Generales para el domingo 11 de abril de 2021, para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República y los representantes peruanos ante el Parlamento Andino;
- 2.- Que, la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas (LOP) establece:
 - En su artículo 19, que la elección de las autoridades y de los candidatos de las organizaciones políticas y alianzas electorales se rigen por las normas sobre elecciones internas establecidas en la ley, el estatuto y el reglamento electoral de la agrupación política; y,
 - En su artículo 20 establece que toda organización política o alianza electoral cuenta con un órgano electoral central, de carácter permanente y autónomo respecto de los demás órganos internos y que salvo en los casos expresamente establecidos, los órganos electorales de la organización política son los encargados de organizar los procesos electorales internos y resolver las controversias que se presenten aplicando el estatuto, el reglamento electoral y la ley.
- 3.- Que, la Séptima Disposición Transitoria de la LOP adicionada por el artículo 2 de la Ley N° 31038, que establece normas transitorias en la legislación electoral para las Elecciones Generales 2021, derivadas de la declaración de emergencia nacional sanitaria ocasionada por la COVID-19, determina las competencias de los organismos electorales en el proceso de elecciones internas; señala que las organizaciones políticas determinan los requisitos, la modalidad de inscripción y el número de sus postulantes a candidatos de acuerdo a su normativa interna y que las candidaturas son presentadas ante éstas; asimismo, que las elecciones internas pueden realizarse a través de delegados conforme lo disponga el Estatuto, debiendo a su vez éstos delegados, haber sido elegidos mediante voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.
- 4.- Que, el artículo 69 del Estatuto denominado "Democracia Interna", establece que la elección de autoridades y candidatos de la organización política, se rigen por las normas de democracia interna establecidas en la Ley de Organizaciones Políticas, el Estatuto y el Reglamento Electoral; y,

que el artículo 78 denominado “Procedimiento y Modalidades de Elección de Candidatos”, establece que los plazos y procedimientos para las elecciones serán regulados por el Reglamento Electoral y finalmente, que los candidatos a cargos de elección popular serán elegidos mediante elecciones a través de los delegados elegidos por los órganos partidarios conforme al Estatuto

- 6.- Que, el precitado artículo 78 del Estatuto señala que los plazos y procedimientos para las elecciones internas serán regulados por el Reglamento aprobado por el Congreso Nacional
- 7.- Que, el numeral primero del artículo 13 del Reglamento Electoral de “Avanza País-Partido de Integración Social”, aprobado por el Congreso Nacional de fecha 18 de noviembre de 2017, establece que son funciones y atribuciones del Tribunal Electoral Nacional: Organizar y dirigir todos los procesos de democracia interna de la organización política, tales como la elección de candidatos a cargos de elección popular, la elección de delegados ante el Congreso Nacional encargados de la elección precitada y cualquier otra establecida en el Estatuto o sometida a su competencia por acuerdo de un órgano de la organización política. Su labor incluye la convocatoria; la aprobación del calendario o cronograma electoral; la inscripción de candidaturas; la verificación del cumplimiento de las cuotas electorales; la resolución de tachas e impugnaciones; la resolución de petitorios, apelaciones, quejas y recursos extraordinarios; la elaboración del material de sufragio; pronunciarse sobre el retiro o renuncia de candidatos o lista de candidatos; el desarrollo del acto electoral, escrutinio, cómputo y proclamación de resultados; así como la aprobación y ejecución del presupuesto.
- 7.- Que, es necesario aprobar el formato de solicitud de inscripción para participar en el acto de democracia interna.
- 8.- Que, el numeral 2 del artículo 58 del Estatuto de “Avanza País-Partido de Integración Social” establece que es competencia del Tribunal Electoral Nacional emitir resoluciones en el marco de un proceso electoral.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el formato de solicitud de inscripción de la Lista (s) de afiliados que participarán de la elección interna de la FÓRMULA PRESIDENCIAL (Presidente y Vicepresidentes de la República) de Avanza País-Partido de Integración Social en las Elecciones Generales 2021, el mismo que como ANEXO 01, forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- APROBAR el formato de solicitud de inscripción de la Lista (s) de afiliados que participarán de la elección interna de la LISTA CONGRESAL (Congresistas de la República) de Avanza País-Partido de Integración Social en las Elecciones Generales 2021, el mismo que como ANEXO 02, forma parte integrante de la presente resolución.

TERCERO.- APROBAR el formato de solicitud de inscripción de la Lista (s) de afiliados que participarán de la elección interna de la LISTA AL PARLAMENTO ANDINO (Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino) de Avanza País-Partido de Integración Social en las Elecciones Generales 2021, el mismo que como ANEXO 03, forma parte integrante de la presente resolución.

CUARTO.- PRECISAR que la elección de Candidatos se realizará en el Congreso Nacional Eleccionario que se realizará en el local que defina la ONPE el día domingo 06 de diciembre, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, conforme al aviso publicado en el Diario Nuevo Sol el día 15 de octubre de 2020.

QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de Avanza País-Partido de Integración Social: www.avanzapais.org.pe

Lima, 11 de octubre de 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

.....
Juan Carlos del Aguila Cárdenas
Presidente
Tribunal Electoral Nacional

.....
Bruno Percy Guillén Castro
Vicepresidente
Tribunal Electoral Nacional.

.....
Aldo Fabrizio Borrero Rojas
Secretario
Tribunal Electoral Nacional

ANEXO 01 – Solicitud de inscripción fórmula presidencial

SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA DE AVANZA PAÍS-PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL:

Yo, _____,

(Apellidos y nombres)

Con domicilio en _____,

distrito de _____, provincia

de _____, departamento de

_____, Celular: _____, Correo Electrónico:

Personero Legal de la Lista de Candidatos que se adjunta, SOLICITA: INSCRIPCIÓN con el objeto de participar en las Elecciones Internas de AVANZA PAÍS-PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para la elección de los ciudadanos que integrarán la FÓRMULA PRESIDENCIAL que representará a la Organización Política en las **ELECCIONES GENERALES 2021**.

La Fórmula de Candidatos, está integrada por:

Cargo	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
Presidente				
1er Vicepresidente				
2do Vicepresidente				

Para tal efecto, adjuntamos los siguientes documentos:

	Impresión de la Declaración Jurada de Hoja de Vida de TODOS los integrantes de la Lista de Candidatos en el Formato aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones.
	Un USB conteniendo las Declaraciones Juradas de Hojas de Vida de TODOS los integrantes de los candidatos de la Fórmula Presidencial. Los archivos están en formato PDF y pesan un máximo de 2.5 Megabytes
	Copia Simple y legible del DNI de TODOS los integrantes de la Fórmula Presidencial
	Comprobantes de Pago de la Tasa de Inscripción de CADA UNO los integrantes de la Fórmula y /o Lista de Candidatos, por el importe de una UIT (S/. 4,300.00) conforme al Cuadro de Tasas aprobado por el Tribunal Electoral Nacional.

_____ (ciudad), ____ de _____ de 2020.

Firma

Nombre y Apellidos del Personero Legal Designado de la Formula de Candidatos.

DNI

ANEXO 02 – Solicitud de inscripción de lista congresal

SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA DE AVANZA PAÍS-PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL:

Yo, _____,

(Apellidos y nombres)

Con domicilio en _____,
distrito de _____, provincia
de _____, departamento de _____
_____, Celular: _____, Correo Electrónico:

Personero Legal de la Lista de Candidatos que se adjunta, SOLICITA: INSCRIPCIÓN con el objeto de participar en las Elecciones Internas de AVANZA PAÍS-PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para la elección de la Lista de Candidatos que representará a la Organización Política en las **ELECCIONES AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021.**

La Lista de Candidatos, está integrada por:

			Nombre y Apellidos	DNI	Sexo	Designación (Si/No)
1	AMAZONAS	1				
2		2				
3		3				
4		4				
5	ANCASH	1				
6		2				
7		3				
8		4				
9		5				
10		6				
11	APURIMAC	1				
12		2				
13		3				
14		4				
15	AREQUIPA	1				
16		2				
17		3				
18		4				
19		5				
20		6				
21	AYACUCHO	1				
22		2				
23		3				
24		4				

25	CAJAMARCA	1			
26		2			
27		3			
28		4			
29		5			
30		6			
31	CALLAO	1			
32		2			
33		3			
34		4			
35	CUSCO	1			
36		2			
37		3			
38		4			
39		5			
40		6			
41	HUANCAVELICA	1			
42		2			
43		3			
44		4			
45	HUANUCO	1			
46		2			
47		3			
48		4			
49	ICA	1			
50		2			
51		3			
52		4			
53	JUNIN	1			
54		2			
55		3			
56		4			
57		5			
58		6			
59	LA LIBERTAD	1			
60		2			
61		3			
62		4			
63		5			
64		6			
65		7			
66		8			
67	LAMBAYEQUE	1			
68		2			
69		3			

70		4			
71		5			
72		6			
73	LIMA	1			
74		2			
75		3			
76		4			
77		5			
78		6			
79		7			
80		8			
81		9			
82		10			
83		11			
84		12			
85		13			
86		14			
87		15			
88		16			
89		17			
90		18			
91		19			
92		20			
93		21			
94		22			
95		23			
96		24			
97		25			
98		26			
99		27			
100		28			
101		29			
102		30			
103		31			
104		32			
105		33			
106		34			
107	LIMA PROVINCIAS	1			
108		2			
109		3			
110		4			
111	PERUANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	1			
112		2			
113		3			
114		4			

115	LORETO	1				
116		2				
117		3				
118		4				
119	MADRE DE DIOS	1				
120		2				
121		3				
122		4				
123	MOQUEGUA	1				
124		2				
125		3				
126		4				
127	PASCO	1				
128		2				
129		3				
130		4				
131	PIURA	1				
132		2				
133		3				
134		4				
135		5				
136		6				
137		7				
138		8				
139	PUNO	1				
140		2				
141		3				
142		4				
143		5				
144		6				
145	SAN MARTIN	1				
146		2				
147		3				
148		4				
149	TACNA	1				
150		2				
151		3				
152		4				
153	TUMBES	1				
154		2				
155		3				
156		4				
157	UCAYALI	1				
158		2				
159		3				

Para tal efecto, adjuntamos los siguientes documentos:

	Impresión de la Declaración Jurada de Hoja de Vida de TODOS los integrantes de la Lista de Candidatos en el Formato aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones.
	Un USB conteniendo las Declaraciones Juradas de Hojas de Vida de TODOS los integrantes de la Lista de Candidatos. Los archivos están en formato PDF y pesan un máximo de 2.5 Megabytes
	Copia Simple y legible del DNI de TODOS los integrantes de la Lista de Candidatos.
	Comprobantes de Pago de la Tasa de Inscripción de CADA UNO los integrantes de la Fórmula y /o Lista de Candidatos, por el importe de una UIT (S/. 4,300.00) conforme al Cuadro de Tasas aprobado por el Tribunal Electoral Nacional.

_____ (ciudad), ____ de _____ de 2020.

Firma

Nombre y Apellidos del Personero Legal Designado de la Lista de Candidatos.

DNI

ANEXO 03 – Solicitud de inscripción de lista al parlamento andino

SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA DE AVANZA PAÍS-PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL:

Yo, _____,

(Apellidos y nombres)

Con domicilio en _____,
distrito de _____, provincia
de _____, departamento de _____
_____, Celular: _____, Correo Electrónico:

Personero Legal de la Lista de Candidatos que se adjunta, SOLICITA: INSCRIPCIÓN con el objeto de participar en las Elecciones Internas de AVANZA PAÍS-PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para la elección de la Lista de Candidatos que representará a la Organización Política en las **ELECCIONES DE REPRESENTANTES PERUANOS ANTE EL PARLAMENTO ANDINO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021.**

La Lista de Candidatos, está integrada por:

	Nombre y Apellidos	DNI	Sexo	Designación (Si/No)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

Para tal efecto, adjuntamos los siguientes documentos:

	Impresión de la Declaración Jurada de Hoja de Vida de TODOS los integrantes de la Lista de Candidatos en el Formato aprobado por el Jurado Nacional de

	Elecciones.
	Un USB conteniendo las Declaraciones Juradas de Hojas de Vida de TODOS los integrantes de la Lista de Candidatos. Los archivos están en formato PDF y pesan un máximo de 2.5 Megabytes
	Copia Simple y legible del DNI de TODOS los integrantes de la Lista de Candidatos.
	Comprobantes de Pago de la Tasa de Inscripción de CADA UNO los integrantes de la Fórmula y /o Lista de Candidatos, por el importe de una UIT (S/. 4,300.00) conforme al Cuadro de Tasas aprobado por el Tribunal Electoral Nacional.

_____ (ciudad), ____ de _____ de 2020.

Firma

Nombre y Apellidos del Personero Legal Designado de la Lista de Candidatos.

DNI